



Con base en el Artículo 27 del Reglamento del Personal Académico en vigor y la Directiva de Exámenes de definitividad de los profesores de las Universidades Estatales de Oaxaca, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 27 de julio del año en curso, la Vice-Rectoría Académica emite la siguiente

C o n v o c a t o r i a

al personal académico de la Universidad del Istmo para participar en el concurso de oposición para obtener el nombramiento por tiempo indefinido de la plaza de **Profesor-Investigador de Tiempo Completo Asociado "B"** del área **Administración de Servicios de Alimentos**.

2. Requisitos:

- 1.1 Haber sido contratado como Profesor-Investigador por la Universidad del Istmo al menos por un período de seis meses.
- 1.2 Contar con el título de Maestría en Salud Pública.
- 1.3 Experiencia de al menos un año en actividades docentes.
- 1.4 Entregar el **día 04 de agosto de 2020 a las 10:00 hrs.**, al presidente del Jurado con copia para la Vice-Rectoría Académica, una solicitud para participar en el concurso de oposición convocado.

2. Pruebas de evaluación académica

- 2.1 **Prueba didáctica basada en la exposición de un tema del Programa Oficial de la materia y el Examen oral sobre la materia a concursar; el cual se realizará ante el jurado de la Institución el día 10 de agosto de 2020 a las 11:00 hrs.**, en una de las aulas designadas por el Departamento de Servicios Escolares. El tema para exposición será elegido el día **04 de agosto de 2020 a las 18:00 horas**.



Convocatoria CO-005/2020
Ref: Circular No. 003-VA/C.O./2020

- 2.2 **Desarrollo por escrito de un tema del Programa Oficial de la materia de Administración de Servicios de Alimentación y Colectividades I** el cual será elegido por sorteo el día 10 de agosto del presente, al término de la prueba didáctica y examen oral. El documento elaborado deberá entregarse de manera electrónica a todos los integrantes del jurado a más tardar el día 17 de agosto del año 2020 a las 18:00 horas.

3. Consideraciones generales

- 3.1 La recomendación del jurado, con la declaración de apto o no apto, se turnará al Consejo Académico para su decisión definitiva y éste estudiará el dictamen que emita al respecto su Comisión del Personal Académico.
- 3.2 En caso de inconformidad con la decisión, el profesor podrá presentar, dentro de los siguientes cinco días hábiles, un recurso de revisión alegando lo que estime oportuno, para que el Consejo Académico decida en forma inapelable.
- 3.3 La resolución del Consejo Académico será notificada a los concursantes dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se tome.

Se emite la presente convocatoria en Santo Domingo Tehuantepec Oax. a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E.

voluntas totum potest

guiráa zanda ne guendaracala'dxi

Dr. Israel Flores Sandoval
Vicerrector Académico

